



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 060-2023-MDLO/GIDU

Los Órganos, 03 de Mayo del 2023

VISTO:

El Informe N°116-A-2023-MDLO/GAF, de fecha 19 de Abril del 2023, suscrito por la Lic. Elaine Lised Medina Silva – Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, cabe precisar que la Ley N°27972, Ley de Orgánica de Municipalidades, Artículo 34.- Contrataciones y Adquisiciones locales las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a la falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Que, así mismo el Decreto Legislativo N°1444 – Decreto Legislativo que modifica la Ley N°30225, Ley De Contrataciones Del Estado, en el cual en su Artículo 16° Requerimiento, ítem 16.1 El Área Usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas términos de la referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. En el Ítem 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ciertos proveedores o ciertos productos; en ese contexto se deberá tramitar conforme regula la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°006-01-2023-A/MDLO**, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve **Designar, al ING LUIS ALBERTO SANCHEZ VALLES**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, con las atribuciones y responsabilidades propias al cargo según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes y lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°116-A-2023-MDLO/GAF, de fecha 19 de Abril del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, que en el despacho de Administración y Finanzas ante el inminente calor y el espacio pequeño sin ventilación con el que se cuenta, solicita se considere la remodelación de la oficina de Gerencia de Administración y Finanzas, con la instalación de dos ventanas grandes, las cuales tengan techo como sombra ante el sol.

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano ha realizado el Expediente Técnico de Mantenimiento denominado **"PROTECTORES DE VENTANA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por un monto total de inversión que asciende a la suma de **S/35,429.89 (Treinta y cinco mil cuatrocientos veintinueve con 89/100 soles)**, incluido monto presupuesto, el cual ha sido elaborado en planta por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por un plazo de ejecución de 30 días calendarios, con precios vigentes a Abril del 2023, por fuente de financiamiento **CANON Y SOBRECANON**, bajo la modalidad de Ejecución Administración Indirecta - Por Contrata.



DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Presupuesto	S/ 30,429.89
Supervisión	S/5,000.00
TOTAL	S/35,429.89

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°040-01-2023-A/MDLO**, de fecha 11 de Enero del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las facultades resolutorias señaladas a continuación; del literal C) FACULTAD DE APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS Y RELACIONADOS A EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONSTRUIDA;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Mantenimiento denominado **"PROTECTORES DE VENTANA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuyo monto asciende a la suma total de **S/35,429.89 (Treinta y cinco mil cuatrocientos veintinueve con 89/100 soles)**, con precios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

vigentes al mes de Abril del 2023, por un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Administración Indirecta - Por Contrata, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Presupuesto	S/ 30,429.89
Supervisión	S/5,000.00
TOTAL	S/35,429.89

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Servicio a la Comunidad, Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
Ing. Luis Alberto Sánchez Valle
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA